

Mayo 2013

Estimado representante autorizado Laboratorios de Calibración, propiedades de los materiales de referencia.

Presente.

En relación al tema "Caracterización de Materiales de Referencia" me permito informarles que la Dirección General de Normas a través del oficio DGN.312.01.2013.1682, concluye que:

"La caracterización de los materiales de referencia certificados en propiedades ópticas puede ser realizada por laboratorios acreditados, con capacidades reconocidas para medir las propiedades específicas en el certificado de origen, con trazabilidad demostrable a los patrones nacionales o internacionales por la Secretaría de Economía y con capacidad para estimar la incertidumbre asociada a esas mediciones"

Con esta notificación damos por concluido el tema de caracterización de materiales de referencia, toda vez que de acuerdo con el oficio de la Dirección General de Normas se considera técnicamente sustentada la posibilidad de calibrar materiales de referencia certificados en propiedades ópticas, con lo cual los laboratorios de calibración acreditados en este alcance podrán realizar esta actividad.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales,

Martha Cristina Mejía Luna
Gerente de Laboratorios